

Prueba testifical. Declaración de testigos

Durante la sesión n. 44 declararon varios testigos propuestos por la defensa del Sr. Cuixart -todos votantes del día 1 de octubre- y cuatro testigos solicitados por la defensa de la Sra. Forcadell, entre los cuales el Sr. Corominas y la Sra. Simó, ambos pendientes de ser procesados ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El momento más tenso de la sesión se produjo durante el interrogatorio de la Sra. Garcés por parte del Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart. En varias ocasiones el Presidente advirtió que las respuestas de la Sra. Garcés carecían de interés para la Sala. El Presidente también indicó que cuando él habla la testigo debe guardar silencio, llegando incluso a silenciarle el micrófono. El interrogatorio finalizó dejando constancia el Sr. Salellas de las reiteradas violaciones de derechos fundamentales por parte del Tribunal.

Durante el interrogatorio del siguiente testigo, un abogado que estuvo presente en un centro de votación de Sant Joan de Villatorada y que manifestó la voluntad de declarar en catalán, el Presidente le informó que si se negaba a contestar en castellano podía levantarse e irse, asumiendo las consecuencias legales que pudieran derivar de ello.

A continuación, declararon numerosos ciudadanos que refirieron agresiones por agentes de las fuerzas de seguridad del Estado el día 1 de octubre y que como consecuencia de ello sufrieron importantes lesiones.

Sr. Ramon Font: portavoz de *Escoles Obertes* y del Sindicato de Maestros USTEC

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

El testigo ha sido investigado por un delito de falta de lesiones.

Duración del interrogatorio: 28 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo qué relación tenía el Sindicato USTEC con la iniciativa *Escoles Obertes*. El testigo explica que se trataba de una iniciativa de la comunidad educativa en la que participaron varias entidades, entre las cuales *Òmnium Cultural*, que desde la época del franquismo luchó para defender la lengua catalana. Alega que el objetivo de la plataforma *Escoles Obertes* consistía en que los centros educativos permanecieran abiertos y también en reivindicar el derecho a usar las escuelas de forma lúdica, festiva y pacífica. Concretamente, la iniciativa se presentó el 27 de septiembre del 2017, como respuesta al Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

En cuanto al papel de *Òmnium Cultural*, el testigo refiere que no se trataba de una aportación especial, sino que era como la de cualquier otra entidad que participaba de la iniciativa de *Escoles Obertes*. Señala que Participaron de la misma también UGT, CCOO, varios sindicatos más, asociaciones de familias y colectivos de estudiantes.

Según manifiesta el declarante, en los días previos al 1 de octubre se organizaron varias actividades en los colegios para ejercer el derecho de voto y el derecho de reunión.

El 20 de septiembre de 2017, el testigo estuvo presente en la concentración frente a la Consejería de Economía. Explica que estuvieron allí para protestar en contra de lo que estaba ocurriendo. Señala que desde el sindicato hicieron llamamientos a que la gente acudiera a la concentración. Quiere señalar que el único

objetivo era manifestarse de forma pacífica y que en ningún momento se quiso retener o coartar a alguien, ni ejercer violencia.

El Sr. Font el 1 de octubre votó en la Biblioteca de Calella. Alega que era consciente de que la ley del referéndum estaba suspendida por el Tribunal Constitucional, pero a la vez era consciente de que no estaba prohibido ir a votar.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal quiere saber si hubo algún acto de presentación de la iniciativa *Escoles Obertes*, a lo que el testigo contesta que el acto de presentación se celebró en la sede de *Òmnium Cultural*. El Fiscal le pregunta si en el marco de dicha iniciativa se dieron instrucciones a la ciudadanía sobre como actuar el día 1 de octubre. El Sr. Font contesta que él mismo invitó a la gente a que fuera a los colegios a manifestarse y a ejercer el derecho a voto, entendiendo que eso en una democracia es plenamente legítimo.

El Fiscal pregunta al testigo si fue el Sr. Cuixart quien dio el pistoletazo de salida de la campaña del día 29 de septiembre diciendo “todos a las escuelas”. El Sr. Font, en un primer momento, no entiende a qué se refiere el Fiscal con la expresión “pistoletazo de salida”. Seguidamente, explica que ese “pistoletazo de salida” se dio el día 27 de septiembre en el acto de inauguración, pero que el Sr. Cuixart no estaba presente. Sin embargo, reconoce que muchísimas personas, además del Sr. Cuixart, invitaron a acudir a las escuelas el día 1 de octubre y los días previos.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber si se solicitó la autorización a los directores de los centros escolares para ocupar los colegios y poder realizar actividades en los días previos al 1 de octubre. El Sr. Font responde que la titularidad de los institutos es de la Generalitat y la de las escuelas es de los Ayuntamientos. La letrada insiste en saber si se solicitó algún tipo de autorización para ocupar los centros antes de la celebración del referéndum. El testigo señala que la utilización de la palabra ocupación confunde. Interviene el Presidente, quien invita al testigo a contestar a la pregunta que le formula la letrada, señalando que puede hacerlo incluso con un monosílabo. El testigo empieza a contestar, pero el Presidente vuelve a reiterarle que se limite a contestar a la pregunta y que el hecho de que el testigo con sus divagaciones esté haciendo perder el tiempo a la Sala puede tener consecuencias legales. El testigo contesta que no se solicitó ninguna autorización, precisando que desde la comunidad educativa habitualmente se abrían los colegios sin pedir permiso.

Preguntas de la acusación popular Vox: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo si entre las instrucciones impartidas desde *Escoles Obertes* se fijó la indicación de impedir la actuación policial el día 1 de octubre. El declarante responde que en ningún momento el objetivo de *Escoles Obertes* era impedir la actuación de la policía.

Sra. Marina Garcés: filosofa y miembro de *En peu de pau*

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Cuixart.

A la pregunta del Presidente de si la testigo tiene alguna relación o algún vínculo con algunos de los acusados, la testigo contesta que tiene un café pendiente con el Sr. Cuixart, a lo que el Presidente replica que el interrogatorio no está empezando bien y que no le preguntó con quién tiene un café pendiente.

Duración del interrogatorio: 19 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Salellas, letrado defensor del Sr. Cuixart, pregunta a la testigo si estuvo presente el día 20 de septiembre en la concentración frente a la Consejería de Economía, a lo que la Sra. Garcés explica que estuvo allí durante todo el día, hasta primera hora de la tarde. Refiere que había mucha gente que de manera espontánea se acercó a la Consejería; recuerda un ambiente tranquilo y que la gente se preguntaba que iba a pasar. Tuvo la sensación de una curiosidad compartida acerca de qué estaba pasando y de que algo estaba cambiando de verdad.

El letrado quiere saber si la testigo vio alguna actitud de hostilidad por parte de los concentrados o alguna agresión contra los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. La declarante contesta que no.

En cuanto al 1 de octubre, el letrado pregunta a la Sra. Garcés cómo pasó ese día. La testigo contesta que ese día tenía unas decimas, a lo que interviene el Presidente invitando al letrado a formular preguntas sobre hechos inherentes a la votación añadiendo: “si empezamos con las decimas, vamos mal, perdemos el tiempo”. La Sra. Garcés intenta dar explicaciones, pero el Presidente le dice que guarde silencio. El letrado entonces pregunta a la testigo si estuvo presente en uno de los centros de votación donde se celebró el referéndum el día 1 de octubre. La Sra. Garcés contesta en sentido afirmativo, añadiendo que a causa de la fiebre el día anterior no pudo estar donde tenía previsto estar. El Presidente la interrumpe, señalando que la fiebre no tiene ninguna trascendencia jurídica y le indica que no le replique, incluso le desactiva el micrófono. Dirigiéndose a la testigo, el Presidente le indica que no hable de su fiebre, sino de cuando fue a votar.

La Sra. Garcés explica que el día 1 de octubre por la mañana estuvo en Cataluña Radio. Refiere que en la radio había un clima de estupefacción y de sorpresa generalizada, debido a las imágenes de las cargas policiales que estaban siendo transmitidas por los medios. Sobre las 13 horas se dirigió hacia el barrio de *Gràcia* de Barcelona donde reside y allí votó en la *Escola Infant Jesus*. En ese centro de votación se habían producido cargas policiales antes de que ella llegara. Cuando acudió al centro la situación estaba tranquila, refiere la testigo. Recuerda la presencia de voluntarios que intentaban tranquilizar a los ciudadanos.

Alega que seguidamente se fue a otro centro de votación, la *Escola Reina Violant*, donde relata que había todo tipo de gente y de edades en actitud pacífica.

A continuación, el Sr. Salellas pregunta a la testigo si era conocedora del hecho de que el Tribunal Constitucional había suspendido el referéndum, a lo que la Sra. Garcés contesta en sentido afirmativo. Añade que fue una prohibición incomprensible y triste, pero la interrumpe el Presidente advirtiéndole que estos añadidos sobran. El letrado pregunta entonces si le consta que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña había ordenado a los cuerpos policiales acudir a los centros de votación para impedir el referéndum. La Sra. Garcés responde que todos eran conscientes de ello y alega que el 1 de octubre alucinó. El Presidente señala a la testigo que no ha sido citada para explicar al Tribunal su grado de alucinación y su estado febril, sino exclusivamente lo que pasó. Subraya que debería saberlo siendo profesora de filosofía. Le ordena prescindir de cualquier tipo de valoración o de apreciación personal y concluye diciendo que no pueden perder el tiempo. Toma la palabra el Sr. Salellas, quien quiere dejar constancia que el Tribunal aceptó las valoraciones personales de los agentes policiales que fueron citados a declarar por la acusación y formula protesta. El Presidente advierte que una cosa son las percepciones sensoriales, y otra cosa son las percepciones emotivas acerca de la alucinación y añade que, en cualquier caso, formule otra pregunta.

En cuanto a la iniciativa *En peu de pau*, el letrado quiere saber si la testigo participó en ella, tal y como recoge el escrito de acusación. La Sra. Garcés empieza a contestar, pero el Presidente la interrumpe, diciéndole que no puede leer un guion, a lo que la declarante explica que son solamente unas notas. El Sr. Marchena le informa que la ley prohíbe la consulta de un guion para cualquier testigo y que en cualquier caso habría tenido que pedirlo al Tribunal y no lo había hecho. La testigo replica que lo preguntó antes de entrar a la Sala. El Sr. Salellas toma la palabra advirtiéndole que la ley no impide al testigo consultar unas notas, a lo que el

Presidente afirma que no va a entrar en debate con el letrado sobre lo que puede o no puede llevar el testigo y le pide que formule otra pregunta.

El letrado pregunta entonces a la testigo de qué manera participó de la iniciativa *En peu de pau*. La testigo responde que participó en la rueda de prensa convocada por la entidad el día 18 de octubre de 2017. Alega que en la rueda de prensa participaron varios colectivos y que el objetivo era reivindicar la legitimidad de la desobediencia civil no violenta.

Según introdujo la Fiscalía en el juicio, *En peu de pau* elaboró varios decálogos, varios de los cuales trataban de las movilizaciones sociales. El letrado pregunta a la testigo si es así. La declarante contesta afirmativamente y alega que uno de los objetivos de estos decálogos consistía en recoger prácticas habituales de los movimientos sociales en respuesta a la acción policial violenta. El último decálogo llevaba como título “Cómo cuidarse en tiempos de revuelta”. El letrado quiere saber si la testigo lo puede confirmar. La testigo lo confirma y añade que las porras pueden romper muchas cosas, también las que no se ven, como la confianza entre los miembros del tejido social y también puede hacer filtrar el medio y la sospecha en la sociedad.

Por último, el letrado pregunta a la declarante cuál fue el mensaje que se dio en la rueda de prensa del 18 de octubre, pero el Presidente no le deja acabar la pregunta y afirma que el mensaje que dio la testigo en una rueda de prensa no interesa al Tribunal. El Sr. Salellas entonces deja constar su protesta, la situación de indefensión y la sistemática violación de derechos fundamentales por parte del Tribunal.

El letrado pregunta a la testigo en qué sentido habló de miedo en dicha rueda de prensa, pero el Presidente vuelve a cortar al letrado, reiterándole que las percepciones que tenga la testigo sobre qué sintió o qué dejó de sentir no tienen relevancia jurídica y ordena al letrado que no le replique. El Presidente afirma “si tiene otra pregunta la formula, si va en la línea de que la testigo nos explique cuales son sus sentimientos de miedo no va a ser declarada pertinente” y vuelve a desactivar el micrófono de la testigo. El Sr. Salellas explica que no quiere preguntar sobre la sensación de miedo, sino sobre el contenido de esa iniciativa, pero si la Sala no le permite formular la pregunta no va a formular ninguna pregunta más. El Presidente replica “correcto, mucho mejor”.

No hay preguntas por parte de las acusaciones.

Sr. Lluís Matamala: abogado presente el 1-O en la Escola Joncadella de Sant Joan de Vilatorrada

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

El testigo entra a la Sala y se sienta antes que el Presidente le de el permiso, a lo que el Sr. Marchena le ordena ponerse en pie hasta que acabe de formularle las preguntas generales de la ley. Una vez acabadas las preguntas le permite sentarse. El testigo pregunta al Presidente si puede plantear una cuestión, pero el Presidente le contesta que no. El testigo señala que pidió por escrito poder hablar y contestar en catalán, a lo que el Presidente afirma que en cuanto jurista le supone conceder del art. 231 LOPJ.

El Presidente señala que si el Sr. Matamala no quiere contestar en castellano se puede levantar y asumir las consecuencias legales. El declarante intenta contestar al Presidente pero éste le silencia el micrófono. El Presidente le advierte que si intenta introducir algún tipo de debate o controversia con él, que va a ser inmediatamente expulsado, asumiendo las consecuencias disciplinarias y legales que pueden derivar. Le invita a contestar a las preguntas de la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, y a dejar sus notas en la mesa de al lado.

Duración del interrogatorio: 21 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pide al testigo que explique a la Sala qué vio en la *Escola Joncadella* de Sant Joan de Vilatorrada el día 1 de octubre. El testigo, tras explicar que varios abogados del Colegio de Abogados de Manresa acudieron a los centros de votación para asesorar a los ciudadanos, responde que llegó a la escuela el día 30 de septiembre y que la gente le fue haciendo muchas preguntas acerca del derecho a votar y al derecho de autodeterminación. El Presidente toma la palabra y le invita a la Sra. Roig a formular una nueva pregunta si el testigo enriquece con detalles superfluos sus respuestas. La letrada pregunta entonces cuál fue la actitud de la gente cuando se abrió el colegio. El testigo explica que a las 5 horas de la mañana todas las personas se pusieron en pie; relata que todos estaban muy contentos y muy satisfechos por poder votar. Fue llegando mucha gente, hasta que a las 8 horas de la mañana ya había unas cuatrocientas personas.

A las 9.57 horas llegaron diez furgones de la Guardia Civil. Relata que la gente, de forma espontánea, cerró la puerta a lo que los agentes volvieron hacia los furgones. Poco después se volvió a abrir la puerta del colegio y en seguida volvieron a subir los guardias civiles, que de inmediato empezaron a sacar gente y a pegar con las defensas. Relata que cuando los guardias civiles se dieron cuenta que no podían entrar debido a la gran cantidad de personas, se fueron hacia una segunda puerta, pese a que en ese caso también la gente la protegió. Refiere que él se puso cerca del jefe de la Guardia Civil, a quien se le acercó un agente que llevaba en la mano un palo de hierro preguntándole si tenía que abrir la puerta, a lo que su superior le contestó que no. Poco después llegaron los *Mossos d'Esquadra* que hablaron con el jefe de la Guardia Civil. Añade que pudo escuchar que éste último ordenó la retirada y se fueron.

Refiere no haber observado a ningún tipo de agresión dirigida hacia los Guardias Civiles y que tampoco los ciudadanos los insultaron. Recuerda solamente cánticos.

La letrada quiere saber si al testigo le consta si hubo personas heridas, a lo que el testigo responde que como mínimo tres, dos de las cuales estuvieron mucho tiempo de baja.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

Al Fiscal le interesa saber si la gente impidió el paso a la Guardia Civil, pero el declarante responde que en todo momento la gente mantuvo una actitud pacífica. El Fiscal pregunta al testigo si la Guardia Civil les pidió que los dejaran pasar. El testigo no lo oyó. Por último, el testigo afirma que no vio ningún empujón ni ninguna patada contra los guardias civiles.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber por qué la gente acudió al centro de votación con tanta antelación. El declarante contesta que la gente quería celebrar la fiesta de la democracia.

A continuación, la letrada pregunta por qué la Guardia Civil se tuvo que ir, a lo que el testigo responde que entiende que prefirieron irse porque el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña indicaba que había que primar la normal convivencia encima de la eficacia de la operación policial.

Preguntas de la acusación popular Vox: Sr. Pedro Fernández

Al letrado le interesa saber qué tipo de asesoramiento le pedían los concentrados. El testigo contesta que a preguntas de la defensa ya dio un ejemplo, pero el Presidente le cortó y no pudo terminar de explicarse. Concretamente, el letrado quiere saber si alguien le pidió asesoramiento sobre como sacar urnas del centro de votación, pero el Presidente declara la impertinencia de la pregunta. El letrado la retira y no formula ninguna pregunta más.

Sr. Jaume Pich: abogado presente el 1-O en la *Escola Sant Miguel* de Castellgalí

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 16 minutos

Preguntas de las defensas

A preguntas de la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, el testigo manifiesta que el Colegio de Abogados de Manresa había organizado un servicio de asesoramiento jurídico en los centros de votación el día 1 de octubre. Explica que el objetivo era orientar jurídicamente a los ciudadanos en aras de evitar cualquier tipo de conflicto. Alega que se presentaron alrededor de sesenta abogados que pudieron cubrir todos los centros de votación pertenecientes al partido judicial de Manresa.

El Sr. Pich afirma que era consciente de que el Tribunal Constitucional había suspendido la ley del referéndum y también del contenido del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El testigo relata que llegó a la *Escola Sant Miguel* a las 7.30 horas. Los concentrados le preguntaron sobre todo si había algún incumplimiento de la ley de protección de datos y cuáles iban a ser las consecuencias del acto que estaban realizando.

Sobre las 8.30 horas llegó una pareja de *mossos d'esquadra*. Intentaron acceder al centro e identificar a algún responsable. Se propuso una persona. En torno a las 10 horas llegó la Guardia Civil. Todas las personas se sentaron en el suelo delante de una puerta, dejando expedita otra entrada. Añade que todas las puertas estaban cerradas y que en el interior del centro había una veintena de personas. En cuanto a los menores y a las personas mayores, el declarante afirma que al llegar la Guardia Civil se apartaron de las entradas.

Refiere que el responsable de la Guardia Civil miró cómo podía acceder al centro y dijo que querían entrar. Se fue y poco después volvió con unos agentes uniformados que se pusieron delante de las personas que estaban sentadas y empezaron a sacarlas.

El ambiente festivo de la mañana se convirtió en un ambiente de miedo. El testigo refiere haber dicho al agente de la guardia civil que tenía cerca que pensara en lo que estaba haciendo y que la persona que estaba pegando podría ser su cuñado o un amigo.

El testigo refiere que fueron asistidas *in situ* por el servicio de emergencias médicas alrededor de veinte personas. En cambio, el testigo no vio ningún guardia civil lesionado.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

A preguntas de la Fiscal, el testigo manifiesta que los agentes no tenían la necesidad de arrancar del suelo a las personas que estaban sentadas delante de una de las dos puertas de acceso al patio de la escuela, debido a que la otra puerta de acceso estaba expedita, pese a que estuviera cerrada, y de hecho un guardia civil la derribó sirviéndose de un ariete.

La Fiscal pregunta al testigo si se lanzaron escupitajos, si vio algún empujón o alguna patada hacia los guardias civiles por parte de las personas sentadas en el suelo, a lo que el testigo contesta negativamente.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber por qué no fue posible la entrada de los *Mossos d'Esquadra*. El declarante contesta que cuando llegó el binomio de *mossos* la puerta estaba cerrada. Refiere que los agentes hablaron con algún ciudadano, le enseñaron la orden judicial y luego, debido a la gran cantidad de gente que había, se fueron.

Sra. Silvia Carmona: abogada presente el 1-O en la *Escola Joventut de Callús*

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 21 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta a la testigo en qué centros de votación estuvo presente el día 1 de octubre. La declarante explica que estuvo presente en tres centros de votación, ofreciendo un servicio de orientación jurídica y gratuita, organizado por el Colegio de Abogados de Manresa.

Relata que estuvo desde primera hora en la *Escola Joventut*. Refiere que llegó una pareja de *mossos d'esquadra* quienes preguntaron por acceder en el centro electoral y el alcalde del pueblo les contestó que se estaban realizando actividades lúdicas y que no iban a permitir la entrada. Se levantó el acta y a partir de ese momento el binomio permaneció en las inmediaciones del colegio. Refiere que sobre las 9 horas empezaron las votaciones, aunque ya desde antes las puertas del colegio estaban abiertas. Relata que entonces se abrió un pasillo por el que empezaron a pasar personas mayores y algún impedido. En seguida las ochenta personas que había volvieron a disponerse delante de la puerta de entrada, sentándose en el suelo.

Al cabo de un rato llegaron al colegio, al menos, treinta y siete furgones de la Guardia Civil. Refiere que cuando los agentes empezaron a acercarse al colegio toda la gente se sentó en el suelo guardando silencio. Refiere haber observado que el alcalde habló con el responsable de la Guardia Civil, aunque precisa que no pudo escuchar la conversación. Posteriormente, le comentaron que el alcalde pidió al mando de la Guardia Civil si disponían de una orden de entrada y registro y que el guardia civil le contestó que la tenían de palabra.

Entonces, los guardias civiles que iban detrás del máximo responsable de la Guardia Civil golpearon al alcalde con los escudos, haciéndole caer al suelo. La testigo refiere que en aquel momento escuchó los únicos insultos en contra de la Guardia Civil. Acto seguido, todos sentados en suelo levantaron las manos y comenzaron a cantar *som gent pacífica*. La declarante refiere que sin mediar ningún tipo de aviso, los guardias civiles empezaron a golpear a la gente con los escudos. Recuerda que a una señora le rompieron el escudo en la espalda. Alega que la gente seguía sentada en el suelo gritando "somos civiles, no terroristas". Precisa que muy poca gente estaba entrelazada. Relata que los agentes, para poder avanzar, pisaron a los ciudadanos, les pegaron con la porra y utilizaron los escudos. Una vez que los agentes de la policía judicial de la Guardia Civil consiguieron entrar en el colegio, pudo oír unos gritos muy fuertes desde el interior del edificio, a lo que la testigo pidió a un agente que le dejara entrar en su condición de abogada, para intentar mediar, pero los guardias civiles le empujaron hacia fuera. Al oír los gritos alguien llamó al servicio de emergencias médicas, pero los agentes no les dejaron pasar.

La declarante manifiesta que cuando salieron varias personas del interior del colegio, los agentes las empujaron y cuando ya estaban en el suelo fueron pateadas. En el momento en que los ciudadanos se dieron cuenta que los guardias civiles habían secuestrado todo el material electoral y que, por lo tanto, no iba a ser posible proseguir con la votación, se levantaron del suelo, salvo un pequeño grupo que permanecieron sentados. Refiere que ese grupo de cinco personas fue golpeado y que una señora fue arrastrada por el suelo. La letrada quiere saber si la testigo vio si en algún momento algún ciudadano se enfrentó a los agentes de la Guardia Civil. La testigo responde que ningún ciudadano tuvo una actitud violenta. Señala que ella fue quien concretamente explicó a todos que de ninguna manera se podía utilizar la violencia.

A la testigo le consta que se elaboraron quince partes de lesiones, nueve de los cuales fueron adjuntados a las denuncias.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

A preguntas del Fiscal, la Sra. Carmona relata que, cuando llegaron los dos *mossos d'esquadra*, el colegio estaba blindado por las personas sentadas en el suelo que no estaban dispuestas a dejarles pasar. Alega que habrían podido entrar solamente pegando a los ciudadanos.

El Fiscal pregunta si la gente se quitaba voluntariamente cuando los agentes de la Guardia Civil se lo decían, a lo que la declarante responde que si bien los ciudadanos estaban obstaculizando el acceso directo al colegio, cuando los agentes les ordenaron levantarse, la gran mayoría de las personas obedecieron.

El Fiscal quiere saber si a la testigo le consta que un guardia civil sufrió la lesión de un testículo como consecuencia de una patada de un ciudadano. La testigo replica que examinó muchas grabaciones y que esta patada no existe. El Fiscal entonces le pregunta si vio todo lo que había, dado que relató que estaban unas ochenta personas sentadas y que los guardias civiles eran al menos ciento y veinte. La testigo contesta que para realizar el informe que remitió al Colegio de Abogados de Manresa tuvo que analizar muchísimos videos, y en ninguno de los cuales aparece una patada o una agresión por parte de ciudadanos.

No hay preguntas por parte de la Abogacía del Estado y de la acusación popular.

Sra. Mercè Torras: abogada presente el 1-O en el Ayuntamiento de Fonollosa

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 20 minutos.

Preguntas de las defensas

El 1 de octubre la testigo prestó servicio de orientación jurídica, que fue comisionado por el Colegio de Abogados de Manresa, en cinco centros de votación.

A la letrada le interesa saber si en el centro electoral del Ayuntamiento de Fonollosa hubo intervención policial. La testigo responde que en torno a las 13.20 horas acudió un amplio dispositivo policial conformado por unos setenta agentes antidisturbios de la Guardia Civil, además de varios agentes de la policía judicial. Refiere que la Guardia Civil bloqueó la carretera con los cuarenta vehículos.

Afirma que había unos sesenta vecinos; una parte de ellos se encontraba dentro del Ayuntamiento. En cuanto a los niños y a las personas mayores se les ordenó que entraran en el local social que estaba justo en frente del centro electoral.

Señala que entre que llegó el primer agente y el momento en que empezó la carga policial no transcurrieron ni siquiera dos minutos. Alega que la desproporción era evidente: veinte ciudadanos sentados y muchísimos más agentes. Relata que el desalojo se produjo de una forma muy desproporcionada y violenta. Muchas personas sufrieron lesiones, entre ellas su marido. Ella misma fue expulsada del cordón policial a empujones.

Refiere que la carga duró un minuto, tras lo cual los agentes pudieron entrar, pero no encontraron las urnas. Añade que los agentes accedieron también a las dependencias municipales, donde desordenaron todo y reventaron todas las puertas.

Recuerda que un ciudadano fue tirado al suelo, le redujeron, un agente le apretaba la bota en el cuello para que no se moviera y fue esposado. Alega que le llevaron en el punto más visible de la plaza para que todos lo vieran. Cuando salió el jefe de la Guardia Civil del Ayuntamiento ordenó a los agentes que soltaran al joven que había sido detenido.

La letrada quiere saber si en el momento en que empezó la intervención policial la gente estaba sentada en el suelo o en pie delante de la puerta, a lo que la Sra. Torras contesta que había unas veinte personas sentadas y el resto se encontraba de pie. También había alguna persona mayor sentada en sillas.

No recuerda ningún acometimiento por parte de los ciudadanos en contra de los guardias civiles.

Refiere que se abrió un procedimiento en el Juzgado de Instrucción n.2 de Manresa. Precisa que en Fonollosa hubo cinco lesionados y los cinco fueron visitados por el médico forense. Dos de ellos fueron visitados también por el SEM. En cuanto a los tres agentes que detuvieron al joven, a la testigo le consta que están siendo investigados por detención ilegal.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La Fiscal pregunta si en la carretera que permitía el acceso al Ayuntamiento de Fonollosa vio balas de paja y un tractor. La testigo contesta que el tractor y las balas de paja bloquearon el acceso a la calle mayor del pueblo, no la carretera principal, con lo que los agentes tuvieron que salir a pie.

Recuerda que no oyó ningún insulto. Alega que ningún agente les dijo que se retiraran para poder entrar en el centro de votación.

La Fiscal pregunta a la testigo si le consta que el joven que fue detenido agredió a unos agentes. La Sra. Torras no lo vio, en cambio observó como le detuvieron y que le exhibieron en la plaza como un trofeo.

Por último, a la Fiscal le interesa saber si la testigo fue conocedora de que un guardia civil recibió una patada en el momento del repliegue. La declarante replica que consta en el atestado policial, pero ella no lo vio ni presencialmente ni en los vídeos que visionó.

Preguntas de la acusación popular Vox: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta a la testigo si como abogada recomendó a los concentrados que se resistieran ante la actuación policial, a lo que la declarante contesta negativamente.

Sr. Jordi Pesarrodon: presente el 1-O en el CEIP Juncadella de Sant Joan de Vilatorrada

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

El testigo llega a la Sala acompañado de su abogado.

El testigo ha sido procesado en una causa laboral y finalmente absuelto. También fue investigado por los hechos ocurridos el 1 de octubre en Sant Joan de Vilatorrada, pero la causa acabó con un sobreseimiento provisional. Refiere que por los mismos hechos actualmente se le imputa el delito de desobediencia grave. El Presidente le informa que tiene el derecho de rechazar aquellas preguntas que podrían comprometer su estrategia de defensa en el otro procedimiento.

El Presidente le pregunta si conoce a los acusados y si tiene algún vínculo con alguno de ellos. El testigo contesta que los conoció debido a la represión, a lo que el Presidente le pregunta si son amigos de represión. El Sr. Pesarrodon reitera que los conoció a raíz de la represión.

Duración del interrogatorio: 15 minutos.

Preguntas de las defensas

En interés del Sr. Cuixart, la Sra. Roig pregunta al testigo si participó en algún acto de protesta el día 20 de septiembre de 2017. El testigo contesta que, mientras se iba dirigiendo a su sede de trabajo, se enteró por el móvil de la concentración frente a la Consejería de Economía. Pasó por Vía Laietana y decidió quedarse en la protesta que estaba teniendo lugar delante del Departamento de Gobernación. El Presidente le interrumpe y le pregunta qué lleva en las manos, a lo que el testigo las enseña y contesta que no lleva nada.

A continuación, el testigo explica que su profesión es la del payaso, por lo que siempre lleva una nariz roja en su bolsillo. El 20 de septiembre se la puso y se sentó frente a los guardias civiles situados delante del Departamento de Gobernación y permaneció allí durante tres horas. Por este acto fue destinatario de numerosas amenazas de muerte en las redes sociales.

Respecto del 1 de octubre, el testigo explica que estuvo presente en la *Escola Juncadella* de Sant Joan de Villatorrada, donde habitualmente suele votar. Refiere que en el colegio había unas cuatrocientas personas y que antes de las 10 horas llegaron unas diez furgonetas de la Guardia Civil. Manifiesta que el oficial del operativo policial le reconoció, le llamó “famosito” y le ordenó ponerse en primera fila.

Precisa que todos los concentrados se encontraban en el patio del colegio, cuya entrada estaba cerrada por una doble valla. Relata que habló con el oficial de la Guardia Civil y que, tras la recomendación de un abogado allí presente, decidieron abrir la puerta. Señala que alguien le pasó la llave y fue él quien abrió la puerta de la valla.

El testigo manifiesta que los agentes entraron y empezaron a empujar a la gente. Concretamente, a él le empujaron y lo arrastraron por el suelo. Posteriormente, le golpearon con la porra en la zona testicular. Añade haber denunciado los hechos porque consideró dicha agresión como totalmente innecesaria. Alega que también otro vecino resultó herido. Éste último estaba protegiendo una puerta de emergencia. El declarante señala que los agentes golpearon con un ariete dicha puerta, sin ni siquiera comprobar que estuviera abierta. Este señor padeció una lesión en un dedo de la mano y estuvo a punto de perder una falange. Añade que estuvo casi medio año de baja y finalmente pudo recuperar la movilidad.

El Sr. Pesarro dona afirma que ningún ciudadano agredió a los agentes de la Guardia Civil.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pide al testigo que aclare dónde se encontraba cuando llegó la Guardia Civil. El declarante responde que se encontraba detrás de una valla metálica con los demás ciudadanos y que la puerta de la valla estaba cerrada con llave. Alega que tras media hora la Guardia Civil desmontó el operativo, por lo que no consiguieron entrar en el colegio.

El Fiscal quiere saber si hubo forcejeo entre los concentrados y los agentes, a lo que el Sr. Pesarro dona responde que en algún caso los ciudadanos intentaron defenderse cuando ya estaban siendo arrastrados por el suelo.

No hay preguntas por parte de la Abogacía del Estado ni por parte de la acusación popular.

Sr. Joan Badia: presente el 1-O en la *Escola Juventut de Callús*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

El testigo afirma haber sido investigado en tres ocasiones. En 1973, el testigo refiere haber sido detenido y torturado por formar parte de un grupo que se llamaba *Solidaritat*; el procedimiento terminó con una absolución por parte del Tribunal de Orden Público. En 1978 fue investigado por abrir unas dependencias

municipales del Ayuntamiento de Manresa, que resultaron ser la sede del partido Fuerza Nueva. Fue condenado a pagar una multa. Por último, presentó una denuncia por daños en la *Escola Juventut* y por el robo de su ordenador. Alega que, en relación con los hechos del 1 de octubre, fue investigado por un delito de desobediencia, pero finalmente el Juzgado de Instrucción de Manresa archivó la causa.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo qué cargo ostentaba el día 1 de octubre, a lo que el testigo responde que era alcalde del pueblo de Cállus.

El día 1 de octubre, sobre las 6.30 horas el declarante refiere que fue a la *Escola Juventut*, donde se estaban desarrollando varias actividades. A las 10 horas le avisaron que había llegado la Guardia Civil. Como alcalde se dirigió al jefe de la Guardia Civil y le pidió si le podía enseñar la orden de entrada y registro en la escuela, pero el Comandante de la Guardia Civil le contestó que tenía instrucciones orales de la jueza del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. El Sr. Badia le dijo entonces que eso no era suficiente. El jefe de la Guardia Civil dio la vuelta y comunicó al agente uniformado que iba detrás de él que iban a entrar en el colegio y se fue. El testigo refiere que un antidisturbios le dio un empujón y le hizo caer al suelo. Consiguió levantarse y pudo ver como los efectivos policiales estaban cargando contra sus vecinos. Refiere que el forcejeo duró aproximadamente media hora y que al final la Guardia Civil pudo entrar y requisar el material electoral.

La letrada quiere saber cuál fue la actitud de los vecinos. El declarante responde que los vecinos estaban todos sentados en el suelo en actitud pacífica. Precisa que no vio a ningún ciudadano agredir a los guardias civiles. Alega que más de quince ciudadanos resultaron heridos, pero solo nueve denunciaron judicialmente la agresión.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La Fiscal quiere saber cuántas personas había en el centro de votación, a lo que el testigo contesta alrededor de ochenta.

La Fiscal pregunta si era conocedor de la resolución del Tribunal Constitucional relativa al referéndum. El Sr. Badia responde que la leyó en la prensa, pero en cuanto alcalde no recibió ninguna comunicación oficial. En cambio, no tenía constancia de que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hubiese ordenado a las fuerzas y cuerpos de seguridad que impidieran la celebración del referéndum.

A preguntas de la Fiscal, el Sr. Badia manifiesta haber sabido después de las lesiones en la zona testicular referidas por un agente, pero desconoce cómo se las pudo producir.

En cuanto a los *Mossos d'Esquadra*, el testigo relata que una pareja de agentes llegó sobre las 7 horas y quería entrar al colegio. El testigo refiere que se identificó como responsable ante los *mossos*, firmó un acta como tal y los dos agentes se fueron. Supone que se quedaron en los alrededores del colegio.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber qué le dijeron exactamente los dos *mossos d'esquadra*. El declarante explica que le dijeron que tenían que entrar para retirar material, a lo que él le dijo que había todavía gente durmiendo y que iba a hacerse responsable de lo que ocurriera en el colegio.

Preguntas de la acusación popular Vox: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al testigo si como alcalde supo quién ordenó la apertura del colegio. El Sr. Badia afirma que el colegio estaba abierto desde el sábado por la mañana, por lo que supone que lo abrió la asociación de padres y madres. Desconoce quien llevó el material electoral al colegio.

Sra. Magdalena Clarena: presente el 1-O en el colegio electoral del Ayuntamiento de Fonollosa

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 6 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta a la testigo si acudió a algún centro de votación el día 1 de octubre. La Sra. Clarena explica que a las 10 horas fue con su marido al local social del Ayuntamiento de Fonollosa para votar.

Relata que había unas cuarenta personas sentadas en sillas en la plaza cuando llegó la Guardia Civil. Los agentes entraron en la plaza y no dejaron salir a nadie. Refiere que un agente se le acercó, la cogió por el brazo y la tiró al suelo de malas maneras. Alega que le cayó un chico encima, que a su vez había sido lanzado por un agente.

Poco después otro agente le ayudó a levantarse y le dijo que no se preocupara, que estaban allí para ayudarles.

La Sra. Clarena refiere haber sufrido lesiones en la muñeca. Cuando se fue la Guardia Civil fue a una ambulancia del SEM y seguidamente al hospital, donde le dijeron que tenía la muñeca rota. La testigo presentó denuncia y fue visitada por el médico forense en el Juzgado.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal quiere saber si la testigo vio un tractor en las inmediaciones del colegio, a lo que la declarante contesta negativamente.

A preguntas del Fiscal, la testigo manifiesta que en el momento del repliegue de la Guardia Civil, ella junto con otras personas siguieron a los agentes que habían aparcado fuera del pueblo, cantando. No oyó insultos ni vio patadas contra de ningún agente.

No hay preguntas por parte de la Abogacía del Estado y de la acusación popular.

Sr. Jordi Meca: presente el 1-O en la Escola Mediterrània de Barcelona

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

El testigo refiere haber sido investigado por un accidente laboral que ocurrió hace seis años.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quiere saber si el testigo participó en la concentración frente a la Consejería de Economía. El testigo lo confirma y precisa que llegó pasadas las 10 horas y se situó a unos

doce metros en diagonal respecto de la puerta de entrada. Se quedó hasta las 18 horas. Refiere que en un principio no vio a los vehículos de la Guardia Civil, sino simplemente a unos periodistas subidos encima de algo que en aquel momento no fue capaz de identificar.

El Sr. Meca refiere que no percibió que se había montado un escenario en las inmediaciones de la Consejería, se enteró de ello solo posteriormente, mientras volvía a su casa.

En cuanto al 1 de octubre, el testigo llegó a la *Escola Mediterrània* en torno a las 8.15 horas. El letrado quiere saber si el testigo tenía constancia de que el Tribunal Constitucional había suspendido la ley del referéndum y el decreto de convocatoria del mismo, a lo que el testigo contesta en sentido afirmativo. Señala que entendió que votar no era delito, no siendo dirigida a él dicha petición, por lo que en ejercicio de su derecho fundamental decidió ir a votar.

El Sr. Meca relata que llegaron a la *Escola Mediterrània* doce furgonetas de la Policía Nacional. Bajaron muchos agentes que se dirigieron en formación hacia la entrada del colegio. Pudo escuchar que alguien gritó “a por ellos” y los policías nacionales empezaron a pegar a los ciudadanos. Alega que los policías ejercieron una acción de compresión que él intentó aguantar para no caerse encima de unas vecinas que tenía detrás. Al cabo de unos segundos recibió un golpe de porra en la cabeza, intentó entonces protegerse con el antebrazo, pero le pegaron también allí. Añade haber recibido dos puñetazos en la parte derecha de la cara y que le levantaron toda la piel del brazo izquierdo. Refiere que le tiraron al suelo y acto seguido unos policías se le tiraron encima; en ese momento recibió puntapiés en el estomago, pisotones en las rótulas y dos rodillazos en la parte izquierda de la cara.

En el momento en que le echaron fuera de la fila le golpearon en la espalda con la porra. Refiere que en seguida sacó un bolígrafo y anotó los números de TIP de los agentes que le acababan de golpear. Ese mismo día fue a urgencias; el día después no podía moverse y el 3 de octubre fue a presentar una denuncia. Fue visitado por el médico forense y ahora el procedimiento se encuentra en el Juzgado de Instrucción n. 7 de Barcelona.

Recuerda que un vecino suyo de casi ochenta años fue agredido por al menos cinco policías. Posteriormente, vio a un vecino con la cabeza abierta y también una vecina con la cara destrozada.

Niega que algún ciudadano agrediera a los policías nacionales.

Refiere que, tras haber padecido la agresión, se fue a casa para curarse y después fue a votar a otro colegio del barrio.

No hay preguntas por parte de las acusaciones.

Sr. Santiago Guerra: presente el 1-O en la *Escola Pia Sant Antoni* de Barcelona

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si estuvo presente en algún centro de votación el día 1 de octubre, a lo que el Sr. Guerra responde que fue al centro de votación donde suele votar, pero debido a que había mucha gente decidió ir con varios amigos a *Escola Pia Sant Antoni*.

Refiere que él llegó sobre las 10 horas, y a las 12 horas aparecieron veintiséis furgonetas de la Policía Nacional. Concretamente, cuando llegó la policía él estaba en la cola para votar. Relata que los policías nacionales les rodearon e hicieron una muralla, de manera que nadie pudiera salir. Acto seguido empezaron a pegarles. El testigo señala que tiene problemas en el corazón y mientras intentaba salir de allí un policía le cogió de la espalda y empezó a darle puñetazos en las costillas. Alega que después le cogió otro policía que le giró y en ese momento el policía que le estaba dando puñetazos en las costillas empezó a dárselos en la cara. Añade que le tiraron al suelo y que le pegaron patadas, hasta romperle dos costillas.

El Sr. Guerra interpuso una denuncia por las lesiones padecidas y fue visitado por el médico forense.

Al letrado le interesa saber cuál fue el comportamiento de la gente una vez formado ese arco por parte de los policías y, concretamente, si vio a alguien que acometiera a algún agente de la autoridad. El testigo responde que estaban gritando *votarem* y que todas las personas estaban en actitud tranquila, no vio ninguna agresión. Señala que no era posible salir de ese arco de ninguna manera. Añade que la actuación policial fue muy rápida, pegaban a la gente y sacaban a las personas.

El testigo relata que una vez que se fue de ese colegio, acudió a otro donde, a pesar de la cola, le dejaron pasar y pudo votar.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta al testigo si recuerda la presencia de *Mossos d'Esquadra*. El testigo contesta en sentido afirmativo y precisa que los vio en las inmediaciones del centro.

El Fiscal pregunta si recuerda lanzamientos de conos y vallas en contra de los policías nacionales, pero el testigo contesta negativamente.

Por último, el Sr. Moreno quiere saber si al testigo le consta que cuatro policías nacionales resultaron heridos, a lo que el testigo contesta que lo duda.

No hay preguntas por parte de la Abogacía del Estado y de la acusación popular.

Sra. Montserrat Vintró: Subdirectora General de la gestión económica de la Consejería de Justicia

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Mundó.

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

Preguntas de las defensas

El interrogatorio de la testigo llevado a cabo por el Sr. Riba, letrado de la defensa del Sr. Mundó, se centra sobre los procesos de contratación de la Consejería de Justicia. Al letrado le interesa saber si su defendido tenía delegadas las funciones de contratación en la Consejería de Justicia, a lo que la testigo contesta en sentido afirmativo.

La testigo afirma que todos los gastos de la Consejería fueron sometidos a un control muy estricto por parte de la interventora del Estado. En concreto, cualquier tipo de movimiento contable tenía que ser autorizado por parte del Ministerio de Hacienda. Recuerda que bajo orden del Sr. Mundó, le fue transmitida la instrucción concreta de que no se iniciaría ningún expediente de contratación relacionado con el referéndum de autodeterminación.

El letrado quiere saber si la testigo podía llegar a conocer los gastos asumidos por otras Consejerías de la Generalitat, a lo que la Sra. Vintró contesta negativamente. Por último, el letrado pregunta si le consta que un consejero o un director de departamento tiene poder de disposición sobre los gastos relativos a otras Consejerías, pero la testigo lo niega.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta a la testigo si tuvo conocimiento de la existencia de un acuerdo solidario entre los miembros del Gobierno para financiar el referéndum. La Sra. Vintró afirma que se enteró de ello recientemente, por la prensa.

No hay preguntas por parte de la Abogacía del Estado y de la acusación popular.

Sra. María Luisa Carrillo: presente el 1-O en el CEIP L'Estel de Barcelona

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 8 minutos.

Preguntas de las defensas

A preguntas del Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, la testigo relata que acudió al CEIP L'Estel el día 30 de septiembre sobre las 22 horas. Refiere que había mucha gente y que en el colegio se estaban desarrollando varias actividades. Los vecinos le informaron que a las 7 horas iba a haber un almuerzo, en el que la testigo decidió participar. La Sra. Carrillo se personó en el colegio a las 6 horas y permaneció allí hasta las 10 horas.

La testigo explica que, tras el almuerzo, llegaron los policías nacionales. Refiere que uno de ellos le cogió por el brazo y la estrelló en el suelo. Alega que le fracturó el ala derecha de la pelvis, por lo que tuvo que estar inmovilizada durante cuatro meses.

El Presidente dirigiéndose a la testigo, le dice que es importante que esté tranquila, a lo que la Sra. Carrillo replica que no está intranquila, sino que está indignada, que es otra cosa. El Presidente le ofrece hacer un paréntesis hasta que se tranquilice, pero la testigo quiere seguir con el interrogatorio.

El letrado pregunta a la testigo si fue atendida en el mismo centro electoral por los servicios médicos. La declarante explica que los *Mossos d'Esquadra* llamaron a la ambulancia y que la llevaron al Hospital de Sant Pau.

Al letrado interesa saber si dada su edad alguien le propuso que se situara en algún sitio concreto, por ejemplo, en primea línea. La testigo contesta negativamente, precisando que nunca hubiera permitido que alguien le ordenara donde ponerse.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta a la testigo si se impidió el acceso en el centro electoral a los policías. La Sra. Carrillo responde que la gente entraba y salía del colegio y que no había personas que bloqueaban la puerta de entrada.

Preguntas de la acusación popular Vox: Sr. Pedro Fernández

Al letrado le interesa saber si tiene constancia de cómo llegó el material electoral al colegio, pero la testigo contesta que no lo vio.

Sra. Esther Raya: presente el 1-O en el CEIP Pau Claris de Barcelona

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Cuixart.

La testigo refiere que un sindicato de policía ha presentado una querrela en su contra y ocho personas más por los hechos ocurridos el 1 de octubre en el *CEIP Pau Claris*. Tiene presentado un recurso de apelación. El Presidente le informa que puede rechazar aquellas preguntas que considere que podrían perjudicar su estrategia defensiva en el procedimiento donde se la investiga.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quiere saber a qué hora acudió al *CEIP Pau Claris*. La testigo refiere haber llegado allí sobre las 23 horas; recuerda que había mucha gente del vecindario.

La testigo relata que la mañana del 1 de octubre se personaron los agentes antidisturbios de la Policía Nacional. Alega que cuando irrumpieron ella estaba en la cola que se había formado en las escaleras del instituto para poder votar. Relata que cuando la gente se percató de que había llegado la policía todo el mundo se sentó en el suelo; concretamente ella se sentó en la escalera. Desde allí vio que los agentes empezaron a arrancar violentamente a las personas que estaba sentadas en el patio del instituto y a sacarlas de allí. Observó como agarraron del pelo a algunas mujeres y como golpearon con las defensas a varios ciudadanos.

Relata que, cuando los policías lograron despejar el patio, empezaron a subir las escaleras donde ella se encontraba. Alega que de forma muy agresiva arrancaron a la gente, repartiendo bofetadas y que arrastraron a las personas por el patio. Recuerda que delante suyo había un chico, que fue agarrado por un policía, mientras otro le propinaba puñetazos en la cabeza.

Cuando los agentes llegaron a su altura, observó que estaban visiblemente cansados. Le agarraron por una pierna y la lanzaron por las escaleras. Precisa que un agente que estaba debajo de la escalera puso la pierna a modo de zancadilla, con la voluntad de hacerle daño. Refiere que le tiraron el móvil y que nunca lo recuperó. La Sra. Raya añade que se enteró de que su móvil se conectó desde un pueblo de Andalucía y que alguien borró algunos de sus datos y fotos. Tiene indicios de que la policía dispone actualmente de su móvil.

La testigo interpuso denuncia por la agresión padecida y su denuncia está siendo investigada. Añade que presentó denuncia también por el robo del móvil, pero desconoce si algún Juzgado la está investigando.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal quiere saber si la testigo vio cómo llegaron las urnas, a lo que la declarante responde que vio una persona correr con una bolsa de plástico en la mano. Ella supuso que era las urnas, pero no las vio directamente.

El Fiscal pregunta a la Sra. Raya si en algún momento los policías les informaron de que venían bajo mandato del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. La testigo contesta que los policías no hablaron en ningún momento, hecho que le pareció de lo más inquietante.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A la letrada le interesa saber si pudo ver si cuando los agentes del Cuerpo Nacional de Policía al llegar al colegio hablaron con alguien. La testigo responde que no lo pudo ver.

Sr. Pere Sol: letrado del *Parlament* y Secretario General del *Parlament* entre octubre de 2015 y octubre de 2016

El testigo ha sido propuesto por la defensa de la Sra. Forcadell.

Duración del interrogatorio: 42 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Arderiu, letrada de la defensa de la Sra. Forcadell, pregunta al testigo de qué fecha a qué fecha fue Secretario General del *Parlament*; el testigo contesta desde el 26 de octubre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2016, durante el primer año de la presidencia de la Sra. Forcadell. Es letrado del *Parlament* desde el año 1989.

A la letrada le interesa saber si él asistió a las reuniones de la Mesa, a lo que el testigo explica que el Secretario General y el Letrado Mayor suelen asistir a las reuniones. Refiere que formaban parte de la Mesa del *Parlament* siete miembros: la Sra. Forcadell, dos vicepresidentes y cuatro secretarios. Precisa que, en 2015, la Sra. Forcadell introdujo la novedad de que los dos grupos parlamentarios que no tenían representación en la Mesa pudieran asistir a las sesiones sin tener derecho a voto.

Señala que en el *Parlament* todas las decisiones de los órganos colectivos se toman votando por mayoría. Añade que en ninguna ocasión la Sra. Forcadell utilizó su voto de calidad.

La letrada pregunta al testigo si la Mesa analizaba el fondo de las iniciativas parlamentarias, a lo que el Sr. Sol responde que la función de la Mesa en la admisión a trámite de las iniciativas reside en analizar los requisitos formales de las propuestas que se presentan, sin adentrarse en un análisis material.

En cuanto a la Comisión de estudio del proceso constituyente, el testigo recuerda que se optó por una fórmula de comisión de estudio en lugar de la de comisión legislativa para poder conseguir el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Señala que incluso el Sr. Millo afirmó que, pese a que desde el Partido Popular no iban a participar en la Comisión, no se opondría a su creación porque el *Parlament* podía estudiar cualquier tema que le interesara a la sociedad catalana.

El testigo refiere que, pese al incidente de ejecución planteado por el abogado del estado ante el Tribunal Constitucional, éste último no suspendió la Comisión, que siguió sus trabajos con normalidad hasta finales de julio de 2017. Respecto de las conclusiones de la Comisión, la Mesa podía decidir entre enviarlas al pleno para que las ratificara o bien limitarse a tomar nota. Relata que la Presidenta optó por no incluir las conclusiones en el orden del día del pleno, dado que el Tribunal Constitucional había advertido a los miembros de la Mesa en el sentido de que se abstuvieran de tomar cualquier iniciativa inherente a la resolución n. 1 de la XI legislatura. Finalmente, las conclusiones entraron en el orden del día del pleno por petición de dos grupos parlamentarios. En aquella ocasión, él y el letrado Mayor entregaron una nota a la Presidenta recordándole la providencia del Tribunal Constitucional en relación al asunto y la Presidenta

advirtió a los dos grupos proponentes de la providencia. Sin embargo, los dos grupos mantuvieron la petición de votar las conclusiones en el pleno.

En cuanto a la resolución n. 306, fruto del debate de política general de octubre de 2016, el declarante refiere que lo único que la Mesa tenía que valorar para admitir a trámite la propuesta previa de resolución era la congruencia con el debate que se había tenido. En ese caso, consideraron que la propuesta era congruente con el debate.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta al testigo si recuerda la aprobación de la resolución n. 1 de la XI legislatura y concretamente, si él elaboró algún informe previo para la Mesa del *Parlament*. El testigo explica que hubo un problema en relación con esta propuesta de resolución, debido a que algunos grupos parlamentarios solicitaron una reconsideración por parte de la Mesa que requería una consulta a la junta de portavoces. El problema consistió en que el grupo del Partido Popular no se había constituido todavía. El testigo entonces realizó un informe en el que proponía que se podía obviar dicho problema si se consultaba a la totalidad de los diputados del Partido Popular. Alega que no hizo ninguna advertencia de la posible inconstitucionalidad de la propuesta de resolución dirigida a la Mesa.

Respecto de la resolución n. 5 de la XI legislatura, con la que se creó la Comisión de estudio del proceso constituyente, el Fiscal quiere saber si el testigo hizo algún informe previo, a lo que el declarante contesta en sentido negativo, porque en ningún caso vulneraba la sentencia del Tribunal Constitucional n. 269 del 2015, que declaró inconstitucional la resolución n.1.

En cuanto a la providencia del 1 de agosto del Tribunal Constitucional que suspendió la resolución n. 263, el Fiscal quiere saber si se le formuló un apercibimiento de que debía paralizarse cualquiera iniciativa de desarrollo de la resolución n. 1 de la legislatura XI. El testigo lo confirma, añadiendo que como Secretario General estaba sometido a las resoluciones del Tribunal Constitucional y también a las órdenes de sus superiores jerárquicos, con lo cual él no podía actuar más allá de su cargo. Añade que fueron apercibidos todos los miembros de la Mesa del *Parlament*.

El Fiscal pregunta al testigo por qué, pese a ello, se aprobó la resolución 306 de 4 de octubre, a lo que el declarante replica que ésta no tiene nada que ver con la resolución 1 de la XI legislatura y que, además, las resoluciones tienen carácter político y no jurídico. Interviene el Presidente, señalando al Fiscal que se está adentrando en un debate jurídico, que debe dejar para el informe final.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta al testigo por qué cesó como Secretario General, a lo que el declarante responde que fue por motivaciones de carácter personal, concretamente no se encontraba cómodo ante la gestión del personal y la gestión económica, porque ya eran muchos años que su trabajo se centraba más bien en el ámbito de estudio. Decidió esperar a que se planteara la cuestión de confianza del Sr. Puigdemont e inmediatamente después presentó su dimisión.

La letrada quiere saber quién aprobaba el orden del día del *Parlament*. El Sr. Sol explica que él se reunía con la Presidenta con el orden del día ya fijado por los servicios de la Cámara y que ella nunca le planteó ninguna duda; es más, precisa que la Presidenta realizaba una firma a ciegas, debido a la gran cantidad de asuntos que había.

Sra. Mercè Arderiu: letrada del *Parlament* de Cataluña desde 2016

La testigo ha sido propuesta por la defensa de la Sra. Forcadell.

Duración del interrogatorio: 19 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Olga Arderiu, letrada de la defensa de la Sra. Forcadell, pregunta a la testigo si le consta que la Mesa haya inadmitido a trámite alguna resolución por ser inconstitucional, a lo que la testigo contesta que no. Precisa que en la admisión a trámite de propuestas de ley, solo se entran a valorar los requisitos formales de la propuesta, sin valoración material alguna, excepto en el caso de que se trate de una iniciativa popular.

La letrada quiere saber si es una práctica habitual que todos los temas que entran por registro lleguen a la Mesa del *Parlament*. La declarante lo confirma. Señala que una vez que los temas entran en el registro, automáticamente son incluidos en el orden del día y son valorados por la Mesa.

La Sra. Arderiu afirma haber estado presente en el *Parlament* los días 6 y 7 de septiembre de 2017. Concretamente, la letrada quiere saber cómo se introdujeron la ley del referéndum y la ley de transitoriedad en el orden del día del pleno. La testigo explica que se introdujeron alterando el orden del día mediante la solicitud de dos grupos parlamentarios, respectivamente representados por la Sra. Rovira y la Sra. Gabriel. Precisa que la Presidenta del *Parlament* carecía de facultades para evitar que el pleno examinara esas dos leyes.

La defensa quiere saber si en los días 6 y 7 se utilizó el procedimiento de lectura única, a lo que la declarante contesta negativamente.

La letrada quiere saber si en el pleno de estos dos días se pudieron expresar todos los grupos parlamentarios y la testigo lo confirma.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta a la testigo si sabe que, según el reglamento de la cámara, la Mesa del *Parlament* tiene la posibilidad de inadmitir a trámite las propuestas de ley que se presenten. La testigo lo conoce. El Fiscal quiere saber si a la testigo le costa que en diferentes autos y resoluciones del Tribunal Constitucional advertía que las mesas de las cámaras están facultadas para inadmitir a trámite propuestas o proposiciones presentadas por los grupos que fueran abiertamente inconstitucionales o contrarias a derecho. La testigo lo confirma. Le pregunta el Fiscal que, si después de conocer eso, ella advirtió a la cámara que no podían admitirse a trámite resoluciones relacionadas con el referéndum. La testigo responde que no porque ella no era la letrada a la que incumbía asesorar la Mesa.

El Fiscal quiere saber si la declarante advirtió a la Cámara a través de informes que no podían admitirse a trámite resoluciones vinculadas con el referéndum. La testigo contesta que no entraba dentro de sus responsabilidades, sino en las del Secretario General.

Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber cuándo tuvieron conocimiento del texto de la ley del referéndum los varios grupos parlamentarios. La testigo contesta que la propuesta de ley entró en el registro el 31 de julio de 2017 y ese mismo día fue enviada una copia a todos los grupos parlamentarios. Añade que se admitió en el orden del día del 6 de septiembre de 2017 y que fue admitida a trámite y seguidamente aprobada oficialmente el mismo día 6.

Sr. Lluís Corominas: Vicepresidente primero de la Mesa del *Parlament* desde septiembre de 2008 hasta julio de 2017

El testigo ha sido propuesto por la defensa de la Sra. Forcadell.

El testigo está pendiente de ser procesado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. El Presidente le explica que puede rechazar aquellas preguntas que podrían perjudicarle en su estrategia defensiva en el otro procedimiento e incluso no declarar. Pese a ello, el testigo afirma que contestará a todas las preguntas que se le formulen.

Duración del interrogatorio: 33 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Arderiu, en interés de la Sra. Forcadell, pregunta al testigo si la Presidenta, cuando el formaba parte de la Mesa del *Parlament*, dio indicaciones a sus miembros sobre lo que tenían que hacer, a lo que el testigo contesta que ellos siempre tomaban decisiones por criterio propio.

Según manifiesta el testigo, en ningún momento la Sra. Forcadell utilizó el voto de calidad. Alega que participaron en la Mesa también los grupos parlamentarios que no tenían representación por decisión de la Sra. Forcadell.

A la letrada le interesa saber cuál era el criterio que seguían los miembros de la Mesa a la hora de admitir las iniciativas parlamentarias. El Sr. Corominas explica que se contemplaban los requisitos formales y algunos requisitos específicos, dependiendo del tipo de iniciativa. Por ejemplo, en el caso de proposiciones de ley de iniciativa popular, la ley 1/2016 del *Parlament* exigía que se entraran a valorar los requisitos materiales.

A continuación, la letrada pregunta al testigo si los informes de los letrados del *Parlament* son vinculantes, a lo que el testigo contesta que no son ni vinculantes ni perceptivos. Añade que, pese a ello, cuando la Sra. Forcadell recibía uno de tales informes, lo transmitía a la Mesa para que tuviera conocimiento de ello.

El testigo manifiesta haber participado en la Comisión de Estudio del proceso constituyente. Relata que, una vez votadas las conclusiones, la Comisión finalizó. La Mesa tomó nota de dichas conclusiones sin llevarlas directamente al pleno. Sin embargo, dos grupos parlamentarios solicitaron la inclusión de las conclusiones en el orden del día del pleno. Señala que la ratificación en el pleno de las mismas no tenía ningún efecto jurídico, siendo un acto meramente político. La letrada quiere saber si la Presidenta tenía la facultad de impedir que el pleno votara la modificación del orden del día para incluir las conclusiones, a lo que el testigo contesta negativamente.

En cuanto a la resolución n. 1 de la XI legislatura, la letrada pregunta si dicha resolución ya contenía la propuesta de referéndum. El Sr. Corominas responde negativamente, señalando que el referéndum afloró jurídicamente a través de la cuestión de confianza a la que se sometió el Sr. Puigdemont, cuya resolución nunca fue impugnada.

En cuanto a la resolución n. 306, la letrada quiere saber si hubo una parte que fue declarada inconstitucional y otra en la que se hacía referencia al referéndum pactado que no fue declarada inconstitucional. El testigo lo confirma. Pese a ello, los miembros de la Mesa que habían votado a favor de dicha resolución fueron destinatarios de una querrela por parte del Tribunal Superior de Justicia. El testigo alega que, en un primer momento, el Sr. Nuet no fue destinatario de la querrela y que el Fiscal lo justificó aduciendo la intención no independentista del Sr. Nuet, aunque posteriormente él también fue destinatario de la querrela.

La letrada quiere saber si él consideró que era competente para cumplir con los requerimientos del Tribunal Constitucional, a lo que el Sr. Corominas responde que al recibir los primeros requerimientos los miembros de la Mesa presentaron alegaciones en el sentido de que no les concernía la notificación del Tribunal Constitucional porque no entra en las funciones de la Mesa la de limitar o prohibir el debate parlamentario.

A continuación, la letrada pregunta al declarante si consideró haber cumplido con la ley, a lo que interviene el Presidente declarando la impertinencia de la pregunta.

En cuanto a los días 6 y 7 de septiembre, el testigo afirma que todos los grupos pudieron participar en el debate parlamentario e incluso posiblemente presentar enmiendas a la totalidad del texto.

Por último, la letrada pregunta al testigo si estuvo presente durante la presentación de la pregunta del referéndum el 9 de junio y también el 20 de septiembre en la concentración frente a la Consejería de Economía. El testigo responde afirmativamente.

Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta al testigo si recuerda que la Mesa del *Parlament* rechazara la admisión a trámite de una proposición de ley de iniciativa popular para celebrar un referéndum y una proposición de ley sobre la independencia, respectivamente en el 2011 y en el 2010. En cuanto a la primera, el testigo explica que la Mesa, tras realizar una valoración sobre el contenido material, rechazó la propuesta. No recuerda la proposición de ley de 2010.

El Fiscal quiere saber cómo asesoró el Secretario General a los miembros de la Mesa en relación con la resolución n. 1 de la XI legislatura. El Sr. Corominas contesta que el Secretario hizo un informe muy extenso que daba pautas tanto para admitir como para inadmitir la resolución. Precisa que no hacía referencia de una manera concluyente a la posible inconstitucionalidad de la resolución.

En cuanto a la resolución n. 5 de la XI legislatura sobre la Comisión de Estudio, el testigo señala que hubo advertencia por parte del Tribunal Constitucional a los miembros de la Mesa, pero que dicha resolución no fue suspendida por el Tribunal Constitucional.

Acerca de la resolución n. 306 sobre el debate de orientación política, el Fiscal quiere saber si con dicha resolución se aprobaba la celebración de un referéndum vinculante y un futuro proceso constituyente. El Sr. Corominas replica que la Mesa se limitó a comprobar los requisitos previstos por el Reglamento Parlamentario y, en particular, el requisito de la congruencia con el debate, subrayando que los miembros de la Mesa no tenían más obligaciones.

Interviene el Sr. Melero como letrado del Sr. Corominas, quien señala que el interrogatorio del Fiscal se está centrando sobre posibles responsabilidades del Sr. Corominas y no sobre la intervención en los hechos de la Sra. Forcadell. El Presidente pregunta al testigo si, a la vista la advertencia de su letrado, desea seguir declarando, a lo que el Sr. Corominas contesta que está de acuerdo con su letrado. El Presidente entiende que el declarante quiere finalizar el interrogatorio, pero el Sr. Melero aclara que recomienda a su cliente no contestar solo a aquellas preguntas que versen sobre sus responsabilidades. El Presidente entonces decide hacer un receso para permitir al Sr. Corominas poder hablar con el Sr. Melero. Tras el receso el testigo comunica al Presidente que no contestará a más preguntas.

No hay preguntas por parte de la Abogacía del Estado y de la acusación popular.

Sra. Anna Simó: Secretaria Primera de la Mesa del *Parlament* entre 2015 y 2017

La testigo ha sido propuesta por la defensa de la Sra. Forcadell.

La testigo está pendiente de ser procesada ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. El Presidente le explica que puede rechazar aquellas preguntas que podrían perjudicarle en su estrategia defensiva en el otro procedimiento e incluso no declarar. Pese a ello, la testigo afirma que contestará a las preguntas que se le formularán.

Duración del interrogatorio: 17 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Simó estuvo en la Mesa del *Parlament* entre 2012 y 2015 como Vicepresidenta primera, y de 2015 a 2017 como Secretaria primera; y como diputada desde 2006.

La Sra. Arderiu, letrada de la defensa de la Sra. Forcadell, pregunta a la testigo si, mientras la Sra. Forcadell era Presidenta de la Mesa, ella tomó las decisiones con criterio propio. La testigo contesta afirmativamente. Alega que en ninguna ocasión la Sra. Forcadell utilizó su voto de calidad.

Respecto de la Comisión de estudio del proceso constituyente, la letrada pregunta a la testigo si recuerda que incluso el Sr. Millo estuvo de acuerdo con la creación de dicha Comisión, a lo que la testigo contesta que eso leyó en la prensa. Con relación a las conclusiones de la Comisión, la letrada pregunta cuál fue la actuación de la Mesa del *Parlament*. La Sra. Simó explica que se limitaron a tomar nota y que se introdujeron en el orden del día a petición de dos grupos parlamentarios.

El 27 de octubre de 2017 se hizo un debate específico en la Mesa del *Parlament*. La letrada pregunta a la testigo si recuerda que el Secretario General hizo constar que los preámbulos de las leyes no eran objeto de votación ni tampoco se incorporaban como parte de las resoluciones, a lo que la testigo contesta afirmativamente.

Señala que, en el pleno del *Parlament*, la Sra. Forcadell leyó solamente el preámbulo de la resolución n. 270 - que aludía a la declaración unilateral de independencia- es decir la parte que nunca se votó.

A continuación, la Sra. Arderiu pregunta a la declarante si el *Parlament* acató la aplicación del art. 155 de la Constitución. La testigo contesta afirmativamente.

Por último, la Sra. Simó refiere haber estado presente el 9 de junio, cuando se presentó la pregunta del referéndum; el 4 de julio, durante la presentación pública de la fecha del referéndum; y el 20 de septiembre, en la concentración frente a la Consejería de Economía. Allí vio a la Sra. Forcadell sobre las 16 horas, pero señala que en ningún momento la vio hablar en público.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta a la testigo si había sido requerida por diferentes autos y resoluciones del Tribunal Constitucional para abstenerse de llevar a cabo cualesquiera iniciativa relacionada con la resolución n. 1 de la XI legislatura. La testigo contesta afirmativamente. El Fiscal quiere saber entonces si a pesar de estos requerimientos y de las advertencias del Secretario General y del Letrado Mayor, la Mesa admitió a trámite la resolución n. 306 sobre la propuesta de convocatoria del referéndum, las propuestas de las leyes n. 19 y n. 20, y la resolución del 27 de octubre. La testigo lo confirma.

Preguntas de l Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta a la testigo si recuerda la sesión de la Mesa del 16 de agosto, en cuyo marco el Secretario Segundo preguntó a la Sra. Forcadell por qué no se había admitido a trámite la proposición de ley del referéndum y si la Sra. Forcadell le contestó que se lo estaba pensando porque era un asunto complejo. La testigo no lo recuerda.

Por último, la letrada pregunta a la Sra. Simó si recuerda si el día 6 de septiembre hubo problemas para publicar la ley del referéndum en el diario oficial, a lo que la testigo contesta que se publicó tal y como lo indica el Reglamento del *Parlament*.

Contacto: contact@internationaltrialwatch.org

Web: <https://internationaltrialwatch.org>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.